

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 459 / 2017**

**Viedma, 16 de junio de 2017.**

**VISTO:** el expediente N° IJ-16-0008, caratulado: "JUZGADO DE PAZ DE S.A.O. S/CONCURSO SECRETARIA LETRADA", y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nro. 732/16-STJ, se llamó a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Secretario Letrado con categoría de Jefe de Despacho y funciones en el Juzgado de Paz de San Antonio Oeste.

Que a fojas 21, el Administrador General informó que existe partida presupuestaria para cubrir el cargo de referencia.

Que a fs. 22, el Contador General certifica la existencia de la vacante del cargo de Secretaria Letrada.

Que la resolución de llamado a concurso estableció un sistema de evaluación que constó de tres etapas, evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevista personal con el Superior Tribunal de Justicia.

Que a la fecha se encuentran cumplidas las dos instancias de evaluación del Comité Evaluador conforme Acta suscripta a fs. 77 y la entrevista con los Jueces del Superior Tribunal conforme luce a fs. 86/88.

Que según el orden de mérito final establecido a fs. 89 el Dr. Federico Garriga Lacaze alcanzó el mayor puntaje, de 85,77 puntos sobre un total de 100.

Que el postulante aprobó oportunamente el examen psicofísico correspondiente conforme información suministrada por el área de Recursos Humanos a fs. 97

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 9 de la Acordada N° 23/2004.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** DESIGNAR al Dr. Federico Mariano Garriga Lacaze, DNI N° 23.252.658, en el cargo de Secretario Letrado con categoría Jefe de Despacho y funciones en el Juzgado de Paz de San Antonio Oeste.

**Artículo 2º.** El funcionario designado, prestará juramento de ley ante la Sra Presidenta del Tribunal de Superintendencia de la Primera Circunscripción Judicial, el día 7 de julio de 2017.

**Artículo 3º.** Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ -  
PICCININI - Jueza STJ.  
ZILLE- Inspector de Justicia de Paz